



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono 959666272

MODELO DE CARTA NOTARIAL PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD DIRIGIDO A UNA ENTIDAD PÚBLICA

José María Pacori Cari

**Maestro en Derecho por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Socio de la
Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

Área Derecho Previsional

Línea Subsidio por maternidad

Una de las prestaciones económicas que se otorgan a las trabajadoras estatales que gozan de licencia por maternidad es el pago del subsidio por maternidad el cual debe ser realizado por el empleador (entidad pública) con cargo a solicitar el reembolso al Seguro Social de Salud, ante el incumplimiento del pago de este subsidio, usted podría solicitar formalmente su pago a través de una carta notarial (autor José María Pacori Cari)

Modelo de carta de pago del subsidio por maternidad

CARTA NOTARIAL

Chachapoyas, 26 de diciembre de 2023

SEÑOR

[...indicar la denominación del titular de la entidad pública, por ejemplo, alcalde de la
municipalidad provincial de...]

Dirección: [...indicar el domicilio de la entidad pública...]

Presente

Asunto: Solicito pago inmediato del subsidio por maternidad

De mi consideración:

Atento saludo a su persona, la presente que se le hará llegar por conducto notarial, tiene por objeto **requerirle formalmente para que en el plazo de tres (3) días hábiles¹ disponga el pago inmediato del subsidio por maternidad que me corresponde**, como consecuencia de haber gozado de mi licencia por maternidad pre y post natal, por el periodo de noventa y ocho (98) días, desde el [...] hasta el [...], **caso contrario procederé a la denuncia**

¹ Al tratarse el pago de una actuación material de ejecución de la ley, el plazo de tres (3) días hábiles resulta un plazo legal previsto en el inciso 2) del artículo 143 del TUO de la Ley 27444 que indica "A falta de plazo establecido por ley expresa, las actuaciones deben producirse dentro de los siguientes": "2. Para actos de mero trámite y decidir peticiones de ese carácter: en tres días".



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono 959666272

penal por la presunta comisión del delito de omisión de funciones previsto en el artículo 377 del Código Penal que indica

“El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa”.

Asimismo, indicarle que **su obligación de pago del subsidio por maternidad se sustenta en una norma, obligatoria y vigente, de alcance nacional como es el artículo 17.1 del Decreto Supremo 013-2019-TR** - Reglamento de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Económicas de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud - que indica expresamente

“17.1. Las Entidades Empleadoras de asegurados regulares y de asegurados agrarios pagarán directamente a sus trabajadores o socios de cooperativa de trabajadores, con excepción de los indicados en el artículo 15 de la presente norma, los montos correspondientes a los subsidios por Incapacidad Temporal para el Trabajo y Maternidad en la misma forma y oportunidad en que el trabajador o socio percibe sus remuneraciones o ingresos”.

Sin otro particular, quedo de usted a la espera del cumplimiento inmediato de lo solicitado.

Atentamente,

[...firma de la trabajadora solicitante, no es necesario la firma de abogado...]

[...nombres y apellidos de la trabajadora solicitante...]

DNI Nro. [...]

Domicilio [...]

Anexos: Copia de mi Documento Nacional de Identidad